



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2025-MPI

ICA, 12 DE SETIEMBRE DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 12 de setiembre del 2025, el pedido verbal formulado por la regidora: Leydy Joanna Loayza Mendoza, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, la reactivación de la comisión de gestión, seguimiento y actualización del Plan de Desarrollo Urbano, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 678-2019-AMPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41 de invocada ley, señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de setiembre del 2025, en la Estación Orden del Día, al momento de sustentar su pedido verbal la regidora: Leydy Joanna Loayza Mendoza, sostuvo lo siguiente: "Mi siguiente pedido, señor alcalde, es con relación a un documento que es un Decreto de Alcaldía que se dio precisamente en el año 2019. El día de hoy estuvimos presentes durante cinco horas en el Foro Implementación de Planes de Desarrollo Urbano Territorial de la provincia de Ica, análisis y oportunidades. Estuvieron representantes del Ministerio de Vivienda y el Colegio Profesional de Ingenieros, como también diversos expertos y especialistas. En el 80% de las ciudades del país, ya se viene dando el seguimiento, la implementación y actualización de los planes de desarrollo urbano territorial y el plan de acondicionamiento territorial. Sabemos que sin planificación no se puede organizar una ciudad. Saludamos que la presente gestión esté actualmente como parte de un mes histórico, actualizando el catastro, pero es importante que a estos instrumentos de gestión, se les del adecuado seguimiento en la implementación. En ese sentido, mi pedido es que se reactive esta comisión que se conformó en el año 2019, a través de un Acuerdo de Concejo que actualice sus miembros, dado que no estaban insertos el Colegio de Economistas, ni el Colegio de Abogados, ni las Universidades de Ica. En ese sentido, tengo en mis manos el Decreto de Alcaldía, en la cual se crea el Comité de Gestión y Control del PAC y PDU de Ica, para la formulación de los planes de desarrollo. Incluso, insertos están los nombres de las anteriores autoridades. Mi pedido de Acuerdo de Concejo sería para la reactivación de esta comisión, en alusión a la Resolución de Alcaldía N° 678-2019, y la incorporación del Colegio de Economistas, Colegio de Abogados y las Universidades de Ica, a fin de que ellos, en un plazo de 90 días puedan brindar informe al Pleno, de sus avances.

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, en todo caso, el pedido sería aprobarlo mediante un Acuerdo de Concejo. Así es. Y basado en ese Decreto de Alcaldía, incorporando a nuevas instituciones.

LA REGIDORA LOAYZA.- "Así es".

EL SEÑOR ALCALDE.- "La regidora Yngrid Ramos ha pedido la palabra".

LA REGIDORA RAMOS.- "Señor alcalde, al respecto. Con Oficio N° 268, por parte del GORE, a su persona, se ha hecho llegar una documentación con respecto al tema de instalación del espacio de coordinación de la comunidad práctica en cuanto a la modernización de la gestión pública de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Hay una capacitación que se va a realizar. Nos han hecho llegar mención del tema y por lo cual señor alcalde, no sé si es el mismo tema, ¿no? Ya, bueno, en todo caso sería importante también, señor alcalde, no solamente a las instituciones que ha mencionado la regidora, sino a las que deberían intervenir en general, ¿No? A las diferentes escuelas y también los colegios de profesionales para que puedan tener la capacitación correspondiente y la información respectiva que nos ayudará en un futuro a ver ese tema".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces, los señores regidores que se quisieran aprobar el pedido de la regidora Leydy Loayza, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor, los regidores: Epifanio Quispe, Leydy Loayza, Jorge Hinojosa, Paúl Astohuamán, Ana María Huarcaya, Yessica Puchuri, José Luis Escate, Silvia Bertolotti, Celia Ágreda. Nueve votos a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- "El pedido específico de la regidora Loayza es, que mediante un Acuerdo de Concejo, reconocer a la comisión, hacer seguimiento de los planes de desarrollo urbano, etc., incorporando nuevos miembros que no estaban considerados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



En realidad, es un hecho que ya está desactivado, entonces, con este Acuerdo de Concejo, vamos a activar nuevamente esa comisión, claro, vamos a actualizar y reactivar bien, entonces, los señores regidores que voten en contra, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan en contra, los regidores: Yngrid Ramos y José Antonio Rubio.

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, aprobado por mayoría. Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta sírvanse levantan la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Esta vez, hay votación unánime".

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal, formulado por la regidora: Leydy Joanna

Loayza Mendoza, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, la reactivación de la Comisión de Gestión y Control del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) y el Plan de Desarrollo Urbano (PDU), que en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 678-2019-AMPI, de fecha 15 de noviembre del 2019. En consecuencia, la Actualización del Comité de Gestión y Control del PAT y del PDU, queda conformado de la siguiente manera:

- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUIÑA
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACUTEC
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARCONA
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA DEL ROSARIO
- GOBERNADOR REGIONAL DE ICA
- DECANO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE ICA
- DECANO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE ICA
- DECANO DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ICA
- DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ICA
- RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
- RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA DE ICA
- RECTOR DE LA UTP DE ICA
- RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
- RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL DE ICA
- REPRESENTANTE DE CONICA HUARANGO ONG AMBIENTAL
- GERENTE GENERAL DE LA EPS EMAPICA S.A.
- REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE ICA
- REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE REGANTES PARAYA - LA BANDA - CERRO BLANCO DE OCUCAJE
- REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ICA
- REPRESENTANTE DEL AA.HH. TIERRA PROMETIDA - 14 SECTORES
- REPRESENTANTE DEL SECTOR NORTE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, que **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, a la regidora: Leydy Joanna Loayza Mendoza, a cada uno de los integrantes del PAT y del PDU, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información, efectúe la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

